

junio de 1963, concediendo un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír reclamaciones.

Arnedo, 7 de noviembre de 1983.
El Alcalde,

3067

ANUNCIO DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

3254

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de JARDINERO MUNICIPAL, ha sido aprobada por resolución de fecha 7 de noviembre de 1983, la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

Admitidos:	D. N. I
1.--Alfaro Soldevilla, Luis Antonio	14.709.488
2.--Burgos Aranzamendi, Esteban-José	16.529.123
3.--Ezquerro Pérez, Cirilo	16.532.267
4.--Forcada Garijo, Julian	72.772.541
5.--Gámez Robles, José	26.457.265
6.--García López, Maria Angeles	16.525.797
7.--Gómez Correa, Jesús	
8.--Ochoa Martínez, Rubén	16.273.190
9.--García Allaga, Daniel Salvador	16.498.739
10.--Sánchez Maestre, Luis	8.692.689

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo segundo del Real Decreto 712/1982 de 2 de abril, en relación con el 5.º, 2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1963, concediendo un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír reclamaciones.

Arnedo, 7 de noviembre de 1983.
El Alcalde,

3076

IV. Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

3211

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 462/83 interpuesto por doña Piedad Huerta Jorge, representada por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra, Acuerdo del Ayuntamiento de Ojacastro de fecha 20 de abril de 1983, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra acuerdos de dicha Corporación de fechas 27 de enero y 17 de febrero ambas de 1983, en relación con obras realizadas en una vivienda sita en calle Fray Martín de Ojacastro.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de octubre de 1983.
El Secretario,

3630

SECRETARIA DE GOBIERNO

3180

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de Juez de Paz de San Millán de la Cogolla (Logroño 1).

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la Mutualidad Judicial, que se presentara en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de... acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, a 31 de octubre de 1983.

El Secretario de Gobierno,

2999

SALA DE LO CIVIL

3174

Don Antonio Tudanca Sáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

CERTIFICO: Que en los autos número 88 de 1981, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excmo. Audiencia Territorial de esta Capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

ENCABEZAMIENTO.— En la Ciudad de Burgos, a 20 de septiembre de 1983.— La Sala de lo Civil de la Excmo. Audiencia Territorial de esta Capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario declarativo de Menor Cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia de Logroño número dos, seguidos entre partes, de una, como demandantes-apeladas, doña Ascensión y doña María del Pilar del Campo Sacristán, mayores de edad, soltera y viuda, respectivamente, sus labores, vecinas de Logroño, las que no han comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ellas se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal; y de otra, como demandados apelantes, don Julio Sáenz Herrero, obrero, y su esposa doña Natividad Aguirre Verano sus labores, ambos mayores de edad, vecinos de Cenicero (La Rioja) como padres del menor José Luis Sáenz Aguirre, representados en esta instancia por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendidos por el Letrado don Alfonso López Villaluenga, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 20 de enero de 1971, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número Dos de Logroño.

PARTE DISPOSITIVA.— **FALLAMOS:** Que desestimando el recurso de apelación, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia recurrida, a que el presente rollo se contrae, con expresa condena en las costas procesales, causadas en esta segunda instancia, a la parte apelante. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal, y al litigante no comparecido, en la forma dispuesta en la Ley de los rebeldes, siempre que dentro del término del quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Luis Ollas Grinda.— Manuel Aller Casas.— Juan Sancho Fraile.— Rubricados...

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 28 de octubre de 1983.

2993

3147

Don Antonio Tudanca Sáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

CERTIFICO: Que en los autos número 228 de 1981, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excmo. Au-